



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO, BELLO, ANTIOQUIA
Calle 47 # 48-51, 2° Piso

Correo Electrónico: j01lctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co

01 de septiembre de 2022

En atención a lo manifestado por el apoderado de la sociedad demandada en el proceso de la referencia y observando que dirección electrónica de notificación judicial del Certificado De Existencia Y Representación actualizado es diferente a la dirección electrónica a la cual el despacho envió la notificación personal, se ordena nuevamente el envío de la presente demanda, el auto admisorio y los anexos a la dirección correos@electrocontrol.com.co

Seguidamente se reconoce personería al abogado, AURELIO ORLANDO MORA PATIÑO, portador de la T.P. 10.250 del C. S. de la J., como apoderado de la demandada ELECTROCONTROL S.A.S., por ello, se entiende notificado por conducta concluyente la demandada, de conformidad con el artículo 301 de Código General del Proceso.

Nos obstante, se ordena compartir todo lo actuado dentro del expediente de la referencia a las partes.

NOTIFÍQUESE,

JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

JUEZ

El auto anterior fue notificado
Por **ESTADOS No. 135** fijados hoy en la
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.
Bello, 02 de septiembre de 2022.

Secretaria